

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

EN CONCÓN,

0 7 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.

C. Informe Social N°524 de Octubre del 2023, Dideco, Área Social.

D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

E. Decretos Presupuestario Nº 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal

año 2023 y su diferente ítem.

F. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023 ratifica nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal

G. Certificado Nº1164 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto

H. Aporte Económico de \$ 56.280 para compra de Medicamento, asistencia social.

I. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2

J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social 524 a la Sra. Julia Rondón para compra de Medicamento se deberá realizar un Rementeria, Ry cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2, por un monto de \$ 56.280

2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

NÍOUESE Y ARCELY

FRV/MLEG/PCA/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

Contabilidad.

DIDECO.

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE